



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

44

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

21 JUL 2022
TURNÉSE A LA COMISIÓN DE:
Hacienda y Presupuestos

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Quienes suscriben, **CLAUDIA MURGUÍA TORRES, ABEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRÍZ, JULIO CÉSAR HURTADO LUNA y MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO**, Presidenta e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Constitución Política, así como, los artículos 26 fracción XI, 27 numeral 1 fracción I, 138 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento a la consideración del Pleno la siguiente **Iniciativa de Decreto** por la que se **reforma el artículo 13 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco**, de conformidad con la siguiente:

INFOLEJ
1021 - LXIII

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Como Estado mexicano somos parte de diversos convenios y tratados internacionales en materia de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, fruto de esto recordamos las luchas históricas que se han dado por obtener acceso de garantías a derechos políticos y electorales en un marco de paridad, es decir, poder elegir a quienes nos gobernarán, pero también tener la posibilidad de acceder a los puestos en que se toman las decisiones.

Otra de las luchas que se han desarrollado en la historia, es tener acceso a un trabajo de manera igualitaria, que hombres y mujeres puedan ostentar puestos laborales en mismas condiciones, de manera integral, lo que representa un salario igualitario, mismas condiciones de trabajo, horarios, capacitación, etc.

Sin duda, un punto que marcó la historia de la lucha por los derechos de las mujeres se dio en 1995 en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Mujeres desarrollada en Beijing, en esta se declaró como objetivo estratégico la realización de políticas de Estado para incentivar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, impulsar el establecimiento de institutos de las mujeres y también

02844

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
30 JUN 2022
HORA 14:00

ENTREGO: _____
RECIBO: _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
JALISCO
FOJANO _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

institucionalizar la perspectiva de género en la realización de políticas públicas.

A partir de lo anterior, diversas acciones y programas se han desarrollado a nivel internacional, por ejemplo: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual, induce a los Estados a la adopción de medidas para la erradicación de factores de marginación en el ámbito laboral, entre ellos: mismas oportunidades, derecho al ascenso y estabilidad en el trabajo, capacitación, igualdad salarial, acceso al derecho de seguridad social y protección a la salud, entre otros. Así como diversos convenios celebrados con la Organización Internacional del Trabajo, ratificándose los siguientes por el Estado mexicano:

1. 100, que se fundamenta en el principio de igualdad en la remuneración que se deba otorgar a la mano de obra tanto de la mujer como del hombre.
2. 111, establece aquellos actos que integran la discriminación, por ejemplo: distinciones, exclusiones o preferencias basadas en sexo, lo que anula o altera la igualdad de oportunidades o en el propio trato en el ámbito laboral.
3. 143, en materia de derechos de los trabajadores migrantes.
4. 182, del trabajo infantil.

La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, específicamente en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible suscritos por nuestro país en el 2015, enuncia la relevancia de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5). También, establece como parte de sus metas programadas al 2030 el lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor (objetivo 8.5); asimismo, el potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición (10.2).

ENTREGO:	RECIBÍO:
Poder Legislativo JALISCO DE FOLIO No. _____ COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

En este sentido, México no se ha quedado atrás y ha dado pasos importantes en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, entre los que podemos destacar diversas reformas Constitucionales a los artículos 4o y 123, la Ley nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las Mujeres (Proequidad), así como la creación del Instituto Nacional de las Mujeres y la expedición de la NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de igualdad laboral y no discriminación.

Siguiendo esta ruta de generación de herramientas para erradicar la desigualdad, en Jalisco han entrado en vigencia diversas normas en protección y garantía de los derechos de las mujeres; entre ellas, la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley Estatal para Promover la Igualdad, prevenir y eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, y; la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. Asimismo, se estableció el Instituto Estatal de la Mujer y en la actual administración 2018-2024, se creó la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

II. Es de resaltar la importancia que toma la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación; la cual, es una mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con buenas prácticas para el desarrollo integral de las y los trabajadores, misma que se encuentra sustentada en la normatividad vigente en la materia tanto nacional como internacional.

Sus principales ejes son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y, realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y persona de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

ENTREGÓ:	RECIBÍÓ:
 Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE	FOJA No.
	3



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Entre los beneficios que obtienen los centros de trabajo al certificarse con esta Norma Mexicana se encuentran los siguientes:

1. Ratificación del centro de trabajo con la sociedad al respetar los derechos laborales de su personal y promoción de buenas prácticas.
2. Obtener mayor impacto en la cadena de valor del centro de trabajo.
3. Recibir puntos en el caso de una licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios, en los términos del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Fortalecer entre las y los trabajadores del centro la lealtad, pertenencia y compromiso.
5. Consolidar la cultura directiva y laboral con el máximo respeto a la diversidad, trato igualitario en oportunidades, remuneración y beneficios.
6. Corresponsabilidad familiar y laboral.

De igual manera, las y los trabajadores se podrían beneficiar obteniendo un trato igualitario y un ejercicio más amplio de sus derechos laborales; incremento en la confianza y credibilidad y el fortalecimiento de su desarrollo personal y profesional.

Por supuesto que se generan beneficios sociales como el fortalecimiento de los valores y derechos humanos; identificación con el compromiso de los centros de trabajo y contaría gradualmente con mayor número de locales e instalaciones accesibles para personas con discapacidades y adultas mayores.

Según el padrón de centros certificados con esta norma en el Estado de Jalisco, tan sólo han obtenido dicho grado doce centros de trabajo, tanto del sector público como del privado, siendo los siguientes:

1. Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
2. Centro de Investigaciones y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.

ENTREGO:	RECIBO:
DE:	FOJA No.
JALISCO	7
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

3. Centro Universitario de Tonalá de la U de G.
4. Comisión Estatal de Derechos Humanos.
5. Comisión Nacional Forestal Jalisco.
6. Congreso del Estado de Jalisco.
7. Consultoría de Guadalajara, S. A. de C. V.
8. Continental Guadalajara Services México, S. A. de C. V.
9. Instituto Jalisciense de las Mujeres.
10. Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco.
11. Universidad Politécnica de la ZMG de Jalisco.
12. Secretaría de Comunicaciones y Transportes Centro SCT Jalisco. ¹

III. En un estudio publicado por el Comité de Evaluación y Seguimiento de las Políticas de Trabajo (CESPT), en la Comisión de Igualdad de Género e Inclusión Social junto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STYPS), en el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) y en la Comisión de Seguridad Jurídica, Pública y Laboral del Consejo Económico y Social de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL), denominado *Diagnóstico de la brecha salarial entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco: Un análisis de la segregación del trabajo por género y región 2016*.

Se señala que existe una tendencia de la brecha salarial relacionada con la maternidad, este factor se incrementa cuando las mujeres tienen una carga familiar y ello está relacionado con los supuestos que se enumeran a continuación:

- a) Número de hijos: a mayor número de hijos mayor la brecha.
- b) Las hijas mayores deben hacerse cargo de los hermanos menores.
- c) El plazo en que las mujeres se reintegran al mercado laboral después de la maternidad.

¹ Con información consultable en el siguiente enlace:
<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion> Consultado el día 25 de abril de 2022.

ENTREGÓ:	RECIBÍÓ:
PODER LEGISLATIVO JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:	FOJA No



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- d) La falta de políticas públicas en el país para dar mayor apoyo a la maternidad y a la paternidad.

Este estudio termina con 6 recomendaciones, que se enlistan a continuación:

Primera: [...] La igualdad de género debe ser un principio rector de las agendas políticas tanto para el sector público como para el privado, en donde se solicite a los actores en la toma de poder, el promover la redistribución entre los géneros en términos de asignación de recursos económicos, recursos públicos, derechos civiles y de participación, posiciones de poder y de autoridad y de valorización del trabajo desempeñado por hombres y mujeres.

Segunda: Es importante revisar la política laboral relativa a los salarios del trabajo remunerado de las mujeres, de acuerdo a su calificación y perfil de puesto, para impulsar una sociedad con un mercado de trabajo no segmentado por las diferencias de género y reducir la brecha salarial, como se muestra a lo largo de este estudio.

Tercera: No pasar por desapercibido los problemas de género, por lo que se tiene que diseñar políticas en todos los niveles de la sociedad, así como de los actores principales de la sociedad.

Cuarta: En relación a los niveles educativos, se debe buscar la cobertura en niveles mínimos de bachillerato en todas las zonas y regiones del estado para permitir que las mujeres y los hombres tengan una mejor posibilidad de formación para involucrarse en el mercado laboral.

Quinta: Se evidencia la discriminación del trabajo femenino, a pesar de que las mujeres resultaron mejor calificadas en sectores económicos de servicios y públicos; es urgente crear comisiones de revisión de paridad de puestos y crear una estrategia de igualdad dentro del mercado laboral en donde evolucionen el trabajo femenino.

Sexta: Al ser el trabajo doméstico no remunerado recae principalmente en la mujer, por lo que se propone generar una política y programa al

ENTREGO:	RECIBÍ:
 Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:	FOJA No.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

cambio de cultura en relación al mismo y que se trata de un trabajo en donde a todos los miembros de la unidad doméstica les genera una responsabilidad y así de esta manera impulsar el criterio de democracia en el hogar.²

Cabe destacar que, a nivel global, la empleabilidad de las mujeres se concentra en pocos sectores, muchos de ellos ligados a empleos de baja calidad, estacionales, de baja remuneración, con un déficit de acceso a protección social, en posiciones de menor jerarquía y en empresas de menor tamaño en comparación con los hombres, como lo ha señalado la CEPAL (2021) en su Informe Especial No.9 “La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad”.

Asimismo, en el 2019 el Instituto Nacional de las Mujeres, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres emitieron el Plan de Acción para Garantizar la Igualdad de Oportunidades Laborales y Reducción de la Brecha Salarial de las Mujeres en Estado de Jalisco.

Este plan está trazado en tres grandes productos, siendo:

1. Distintivo para la Igualdad de Género: Consiste en una certificación voluntaria otorgada por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISMH), este mecanismo distinguirá a los espacios laborales, comprometidos con la igualdad de género, que lo demuestren por medio de la adopción de las prácticas y requisitos establecidos en distintivo.
2. Compromiso de Vinculación: Se refiere a un acuerdo contractual que concreta la vinculación de las y los distintos agentes en torno a actividades específicas para mitigar la brecha de desigualdad económica.
3. Campaña Formativa sobre la Desigualdad Económica: El espíritu de la campaña es contribuir a superar las ideas que dan fundamento a

² Con Información obtenida del siguiente enlace:

http://www.gobiernoabiertojalisco.org.mx/sites/default/files/compromisos/archivos/diagnostico_de_la_brecha_salarial_entre_mujeres_y_hombres_en_el_estado_de_jalisco.pdf Consultado el día 25 de abril de 2022.

ENTREGO:	RECIBÍO:
DE:	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No.	
ESTADO DE JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

las prácticas machistas, atendiendo a la problemática de información errónea que fundamenta los estereotipos y prejuicios hacia las mujeres.³

- IV. De igual manera, es importante resaltar que el 27 de febrero de 2018 se presentó por parte de los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, una iniciativa en materia de disminución de brecha salarial, la cual tenía como objetivo generar un incentivo fiscal que provoque salvar de una deuda histórica con las mujeres del Estado de Jalisco, sin embargo no se entró al estudio de la misma y fue desechada en sesión del Pleno.

Quienes integramos esta LXIII Legislatura, en un sentido de preocupación por la situación de discriminación salarial que aún sufren las mujeres, hemos presentado y aprobado reformas a diversas leyes en materia de igualdad salarial.

Es importante destacar que, con fecha del 14 de diciembre del año 2021 fue presentada la iniciativa suscrita por todos los grupos y fracciones parlamentarias de este Congreso por la cual se reforman diversas leyes con el fin de establecer nuevas medidas para la reducción y temporalmente erradicación de la brecha salarial entre hombres y mujeres, dicha reforma fue aprobada por el Pleno con fecha 06 de abril del año 2022 y publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 de abril de la misma anualidad.

A partir de la reforma aprobada en materia de igualdad salarial y no discriminación, se destaca el establecimiento de nuevos conceptos en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre ellos la brecha de género, igualdad de género, igualdad salarial e igualdad sustantiva, entre otras reformas.

Como hemos mencionado ya, es importante que la legislación y reformas que se establecen vayan acompañadas de políticas públicas eficientes y

³ Con información obtenida del siguiente enlace:
https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Plan-de-Accion-para-Garantizar-la-Igualdad-de-Oportunidades-Laborales-y-Reduccion-de-la-Brecha-Salarial-de-las-Mujeres-en-el-Estado-de-Jalisco_-Instituto-Nacional-de-las-Mujeres_.pdf Consultada el día 25 de abril de 2022.

ENTREGO:	RECIBÍO:
Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. _____ FECHA: _____



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

eficaces para que los instrumentos que emanan de este Poder Legislativo sean benéficos para la ciudadanía, es por ello que se presenta esta iniciativa con el fin de aprovechar los instrumentos legales a nuestro alcance y que las mujeres y hombres logren una igualdad en todos los rubros.

Se propone que se establezca un sistema de incentivos a aquellas empresas que comprueben el cumplimiento de las disposiciones, criterios y lineamientos de la Norma Mexicana NMX-R-025-2015 en materia de igualdad laboral y no discriminación, con lo que se pretende que a partir de este sistema se motive a todas las empresas a erradicar las brechas de desigualdad que aún subsisten en contra de las mujeres.

Es momento de visibilizar los graves problemas que aún enfrentan las mujeres de nuestro estado, pero también llegó la hora de actuar en pro de ellas, no tan solo por las generaciones presentes sino por todas aquellas que están por venir generemos desde nuestro espacio de decisión las condiciones necesarias para erradicar por completo esa cultura de desigualdad y digamos sí a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e incentivemos a las empresas para implementar en sus centros de trabajo aquellas buenas prácticas en pro de todas y todos sus trabajadores.

Asimismo, es relevante destacar que la Norma Mexicana también busca reducir la discriminación y problemática que siguen sufriendo las personas con discapacidad, desde el no tener rampas de acceso, placas con lectura Braille o inclusión de personas con conocimiento del Lenguaje de Señas Mexicanas.

La gobernanza incluye ir de la mano, tanto Gobierno en un ambiente coordinación y cooperación, y los diversos sectores sociales, celebramos la apertura desde el Consejo de la Cámara de Industriales de Jalisco a través de su Presidente César Castro Rodríguez y la Comisión de Mujeres Empresarias a fin de hacer sinergia con el sector público, que a través de un proyecto que en conjunto con la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAIVE) se está realizando para emplear a mujeres y se contempla trabajar con las Secretarías de Desarrollo

ENTREGO:	RECIBÍO:
Poder Legislativo JALISCO DE: _____ FOLIO No. _____ COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Económico y de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de Educación.

Juntos, sociedad y gobierno, debemos seguir estableciendo herramientas y mecanismos que ayuden a reducir la desigualdad que aún subsiste en nuestro estado, recordando la colaboración que se tuvo en la presentación de la iniciativa en materia de brecha salarial y no discriminación en diciembre del año 2021, misma que se aprobó el 06 de abril de 2022.

Asimismo es importante destacar la participación activa de las Diputadas integrantes de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, las cuales constituyeron la Asociación Parlamentaria denominada "BANCADA DE LEGISLADORAS", quienes en su acta constitutiva establecieron, entre otros objetos los siguientes:

- Promover acciones que generen empleo, salud, educación y capacitación a las mujeres para contribuir a su superación en pleno respeto de sus derechos.
- Para la reducción de la brecha de desigualdad salarial entre mujeres y hombres, y contra la discriminación, mediante reformas legislativas y la promoción para la implementación de las normas mexicanas en igualdad laboral y no discriminación.

V. Según el Índice de Competitividad Estatal (ICE) del año 2021 y el ranking elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), las mejores entidades para el campo laboral son: Sinaloa, Nuevo León, Ciudad de México, Nayarit y Sonora; es decir, en éstos estados de la República se tienen salarios superiores, un margen inferior de personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, menor brecha salarial, jornadas de trabajo balanceadas, se encuentra un mayor número de personas con estudios superiores y se ofertan buenos programas para su capacitación.

ENTREGO:		PARTAMENTO DE JALISCO	 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	FOJA No. _____
				DE: _____
RECIBÍÓ:				



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

En contraparte, las entidades peor evaluadas fueron: Oaxaca, Tlaxcala, Guanajuato, Guerrero y Chiapas, mientras que el Estado de Jalisco se encontró en el 8º lugar.⁴

Muchas son las demandas que aún quedan pendientes de dar solución e indicadores que impulsar, por eso creemos que incentivar a las empresas a reducir la brecha salarial y generar conciencia en pagos justos e igualitarios ayudaría a crear un mejor campo laboral en Jalisco.

VI. Para este caso es relevante destacar la importancia que tiene la creación de incentivos y estímulos, uno muy conocido es el generado para el pago del refrendo vehicular, el cual según el artículo 23, párrafo tercero, índice a de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022, nos señala:

Artículo 23. ...

I y II ...

III.

a) Los pagos generados del 1º de enero al 31 del mismo mes se otorgará un descuento del 10%. Lo cual genera que los contribuyentes vayan a recaudadoras para obtener dicha reducción, lo cual genera un gran ingreso para el estado.

Al establecer en la Ley de Ingresos un incentivo para todas aquellas empresas que cumplan con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de igualdad laboral y no discriminación y se certifiquen además de ser atractivo para las empresas establecidas en el Estado, los y las trabajadoras de estos centros gozarán de su derecho a igualdad y además se incentivará la producción en estos, que redundará como ya lo hemos señalado, en beneficios para los centros de trabajo, las y los empleados y sus familias y de la sociedad en general.

Para mayor claridad de la propuesta que se plantea en la presente iniciativa, en el cuadro siguiente se muestra el texto vigente de lo que se propone reformar y el comparativo con la propuesta:

⁴ Con información del siguiente enlace, Consultado el día 04 de abril de 2022.: <https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2021/capitulos-de-resultados>.

ENTREGO:	RECIBÍO:
 Poder Legislativo JALISCO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. _____	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022.

Texto Vigente	Propuesta de Reforma
<p>Artículo 13. La tarifa aplicable a este impuesto será la siguiente:</p> <p>Durante los meses de enero, febrero y marzo será la que resulte de multiplicar la tasa del 2.125% a la base que se refiere la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.</p> <p>Durante los meses de abril, mayo y junio será la que resulte de multiplicar la tasa del 2.250% a la base que se refiere la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.</p> <p>Durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre será la que resulte de multiplicar la tasa del 2.50% a la base que se refiere la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.</p>	<p>Artículo 13. [...]</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Para aquellas empresas que comprueben ante la autoridad competente su certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en materia de Igualdad Laboral</p>

ENTREGO: _____

RECIBÍO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

Secretaría del Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

y No Discriminación procederá una reducción de hasta el 10% de la tasa del Impuesto sobre Nóminas del 2%, según lo siguiente:

Tipo de certificación	Porcentaje de reducción
Certificado	2.5%
Bronce	5%
Plata	7.5%
Oro	10%

El excedente al Impuesto Sobre Nóminas marcado en la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, no será objeto de reducción.

Para que proceda la reducción correspondiente, será necesario cumplir con la normatividad que establezca la Secretaría de la Hacienda Pública la cual deberán ser publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

La propuesta es establecer una reducción de hasta un 10% en el pago del 2% de Impuesto sobre Nóminas porque lo que se desea a través de la

ENTREGO: _____

RECIBÍO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 13

Secretaría Legislativa JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

presente iniciativa se genere un sistema de incentivos que sea atractivo para las empresas y que se erradique la desigualdad laboral que aún sufren las mujeres jaliscienses, pero al mismo tiempo no deseamos que esto vaya a generar un desequilibrio en las finanzas del Estado de Jalisco, es por ello que también se establece una tabulación de acuerdo al tipo de certificado que obtenga la empresa según la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación, que según los criterios establecidos son cuatro, a saber:

Tipo de certificado	Criterio
Certificado	Mínimo 70 puntos sin medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.
Certificado bronce	Mínimo 70 puntos más dos medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.
Certificado plata	Mínimo 70 puntos más tres medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.
Certificado oro	Mínimo 70 puntos más cuatro medidas de nivelación, medidas de inclusión y afirmativas.

De acuerdo a datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Jalisco cerró el año 2021 con un total de 103 mil 251 patrones registrados; esta cifra, representa un 5.2% más que en 2020.

Se estima que en 2022, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en 2022 se recaudarán \$6,395,703,843.00 por concepto de Impuesto sobre Nómina.

Este proyecto de reforma busca incentivar a las empresas para cumplir con lo establecido en la NMX-R-025-SCFI-2015, otorgando un estímulo fiscal del 10% para aquellas que cumplan con la certificación oro.

ENTREGO: _____

RECIBÍ: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No _____

Power Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

En el supuesto de que todos los patrones registrados en el estado obtuviera la certificación oro, el incentivo para las empresas equivaldría a \$639,570,384.30 pesos. Lamentablemente, en nuestro estado solo dos empresas del sector privado han alcanzado la certificación oro y plata.

VII. En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 142, numeral 1, fracción I, inciso b), se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que se tendrían de aprobarse en la presente iniciativa:

Aspecto Jurídico: Se desea establecer un sistema de estímulo fiscal que sea un reconocimiento a aquellas empresas que implementen de manera efectiva políticas de igualdad salarial entre sus trabajadores y trabajadoras, por tratarse de una meta que se ha planteado en los diferentes órdenes de gobierno.

Asimismo desde la redacción propuesta se prevé el mecanismo necesario para su ejecución.

Aspecto Económico: Después de haber vivido un fenómeno de salud como lo fue la pandemia ocasionada por el Covid-19 que generó estragos en diversos aspectos de la vida diaria de las y los ciudadanos, es momento incentivar la recuperación de la economía y cumplir con una deuda histórica que se tiene con las mujeres que sufren aún hoy discriminación en materia en el ámbito salarial.

Queremos generar los incentivos que sean necesarios para que a los centros de trabajo les resulte atractivo llevar la certificación con la Norma Mexicana NMX-R-025-2015, en materia de igualdad laboral y no discriminación y que el gasto que eroguen para ese fin les redunde en beneficios, en primer lugar en el respeto a los derechos humanos de sus trabajadoras y trabajadores, en segundo lugar en un beneficio económico a través del incentivo que se plantea en la presente iniciativa.

Aspecto Presupuestal: Sí se tendría un impacto presupuestal, por lo tanto se deberán de hacer los ajustes presupuestales cuando se acredite por cada empresa el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad establecida por las autoridades señaladas.

ENTREGO:	RECIBÍO:
 Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. _____	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Se puede dar a conocer el comportamiento al alza que ha tenido el Impuesto sobre Nóminas de 2018 a 2022, según las correspondientes Leyes de Ingresos del Gobierno del Estado:

Año	Ingresos	Variación año anterior
2018	3,450,000,000.00	5.797101449
2019	3,726,000,000.00	7.407407407
2020	4,567,562,558.00	18.4247626
2021	4,496,126,295.00	-1.563990905
2022	6,395,703,843.00	29.7008366

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Jalisco cerró el año 2021 con un total de 103 mil 251 patrones registrados, lo que representó un 5.2% más que el cierre del 2020.

Como es de conocimiento general, para este ejercicio fiscal se ha contemplado un alza a la tasa del Impuesto sobre Nómina, con la finalidad de establecer el Fideicomiso denominado Fondo para la Infraestructura Educativa del Estado de Jalisco. Teniendo en cuenta la importancia que tiene el contar con escuelas dignas para todos nuestros niños, niñas y adolescentes, la presente iniciativa deja a salvo este excedente, el cual no podrá ser condonado a las empresas que cumplan con los requisitos para acceder al sistema de incentivo fiscal.

Aspecto Social: Con las mujeres se tienen deudas históricas tales como el acceso igualitario al trabajo y a salarios de igual valor en comparación con sus compañeros hombres, a la participación política, a su seguridad, al desarrollo de su personalidad y de sus capacidades. Hoy, desde esta iniciativa, deseamos generar una herramienta más para reducir la brecha salarial que aún siguen sufriendo nuestras mujeres jaliscienses.

La igualdad de género es una lucha que sigue en pie y que desde esta trinchera, el Congreso del Estado de Jalisco seguiremos apoyando su

ENTREGO: _____

RECIBÍO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER LEGISLATIVO

JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

lucha generando los mecanismos necesarios para que lo antes posible la igualdad sea un hecho y forme parte de nuestra cultura.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Único: Se reforma el artículo 13 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022, para quedar como sigue:

Artículo 13. [...]

[...]

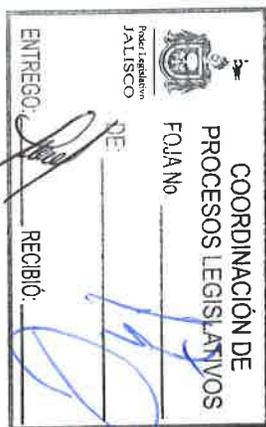
[...]

[...]

Para aquellas empresas que comprueben ante la autoridad competente su certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-2015, en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación procederá una reducción de hasta el 10% de la tasa del Impuesto sobre Nóminas del 2%, según lo siguiente:

Tipo de certificación	Porcentaje de Reducción
Certificado	2.5%
Bronce	5%
Plata	7.5%
Oro	10%

El excedente al Impuesto Sobre Nóminas marcado en la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, no será objeto de reducción.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Para que proceda la reducción correspondiente, será necesario cumplir con la normatividad que establezca la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual deberá ser publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo: La Secretaría de Hacienda Pública, deberá publicar los lineamientos y requisitos necesarios para el acceso al sistema de incentivo establecido por el presente Decreto.

ATENTAMENTE

Recinto Oficial del Poder Legislativo de Jalisco, 30 de junio de 2022.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

DIP. CLAUDIA MURGUÍA TORRES
Presidenta del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

ENTREGO: _____	RECIBÍO: _____	 Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE
			PROCESOS LEGISLATIVOS
			FOJA No _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

DIP. ABEL HERNÁNDEZ MARQUEZ

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRÍZ

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

La presente hoja de firmas pertenece a la iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 13 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022.

ENTREGO:	RECIBÍO:	 Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE
			PROCESOS LEGISLATIVOS
DE:			FOJA No